



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

"1983-2023- 40 Años de Democracia"

San Miguel de Tucumán, 25 ABR 2023

VISTO el Expediente N° 27084/2019 por el cual la Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, mediante Resolución Interna N° 159-022 solicita designación de la Profesora **CLAUDIA BEATRIZ SANDOVAL SALINAS**, en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Física", y;

CONSIDERANDO:

Que es imprescindible cubrir éstas horas para garantizar el proceso didáctico correspondiente.

Que a fojas 29 la Dirección informa que la Profesora Claudia Beatriz Sandoval Salinas solicitó incremento por aplicación del Art. 4° de la Resolución N° 1125-2012 del H.C.S, trámite que se realiza por Expediente N° 27262-2022.

Que a fojas 23 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la Profesora **CLAUDIA BEATRIZ SANDOVAL SALINAS**, DNI N°: 30.759.939, como Docente Interina en 4 (cuatro) horas cátedra (732) de la asignatura "Física" de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento, a partir del 1 de abril de 2022 o hasta que se la designe por incremento del Artículo 4° de la Resolución N° 1125/12 del H.C.S., siempre que no exceda el 31 de marzo de 2023.

ARTÍCULO 2°.- El vencimiento expresado en el artículo 1° en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de Jubilación de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3°.- La Dirección de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4°.- El gasto demandado por lo dispuesto precedentemente será imputado a los créditos presupuestarios de la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento.

ARTÍCULO 5°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela y Liceo Vocacional Sarmiento a sus efectos.

RESOLUCION N° **0464 2023**

AE.

W
les dele
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán

Sergio Jose Pagani
Ing. SERGIO JOSE PAGANI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

Maria Alejandra Gomez
TSGU MARIA ALEJANDRA GOMEZ
SECRETARIA DEL
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN